

**ANEXO 1**  
**Cuadro comparativo**

REGLAMENTO LOTTTSV (Art.40)	UNE EN 13816		MANUAL CSTPP	KPI METRO DE QUITO			OBSERVACIONES
<b>1. RESPONSABILIDAD</b> Es responsabilidad del Estado generar las políticas, regulaciones y controles necesarios para propiciar el cumplimiento, por parte de los usuarios y operadores del transporte terrestre, de lo establecido en la Ley, los reglamentos y normas técnicas aplicables.							<i>Asociado a la responsabilidad del Estado: Política, Planificación</i>
<b>2. UNIVERSALIDAD</b> El Estado garantizará el acceso al servicio de transporte terrestre, sin distinción de ninguna naturaleza, conforme a lo establecido en la Constitución de la República y las leyes pertinentes.							<i>Asociado a la responsabilidad del Estado: Política</i>
<b>3. ACCESIBILIDAD</b>	<b>2. ACCESIBILIDAD</b>		<b>4. ACCESIBILIDAD</b>	<b>2. DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>3. DISPONIBILIDAD OPERACIÓN</b>		

Es el derecho que tienen los ciudadanos a su movilización y de sus bienes, debiendo por consiguiente todo el sistema de transporte en general responder a este fin.	Acceso al sistema de TPP incluyendo la conexión con otros modos de transporte.		El propio diseño de la unidad urbana, juntamente con el hecho de que el autobús circule por la mayoría de las vías básicas, permite asegurar una inmejorable cobertura del territorio y acercar los tiempos del transporte público a los del vehículo privado.	Debe ser concomitante con la calidad operacional de los servicios, los requerimientos de cobertura y conectividad, teniendo en cuenta las facilidades sobre todo para personas vulnerables.	Refleja las condiciones en las cuales se desenvuelve el sistema, y la información al usuario		
<b>4. COMODIDAD</b>	<b>3. INFORMACIÓN</b>	<b>7. CONFORT</b>	<b>3. COMODIDAD</b>	<b>4. DEMANDA</b>	<b>10. LIMPIEZA</b>		
Constituye parte del nivel de servicio que las operadoras de transporte terrestre de pasajeros y bienes deberán cumplir y acreditar, de conformidad a las normas, reglamentos técnicos y homologaciones que para cada modalidad y sistema de servicio estuvieren establecidas por la Agencia Nacional de Tránsito.	Provisión sistemática de toda la información referente al sistema de TPP para que los pasajeros puedan programar y efectuar sus desplazamientos.	Elementos del servicio introducidos para conseguir desplazamientos en TPP relajantes y agradables.	Las Condiciones que permiten al usuario sentir agrado tanto en el viaje como en uso de los autobuses, en general en el uso del transporte público y alienta a dejar de usar el transporte privado conforme lo establece la política pública.	La disponibilidad de unidades y espacios en las unidades, y la relación entre el número de usuarios y recorrido de las unidades	Asociado a las condiciones de las estaciones, y la infraestructura asociada a las mismas, incluido el equipo rodante y la infraestructura de rieles		
<b>5. CONTINUIDAD</b>	<b>1. SERVICIO OFERTADO</b>	<b>4. TIEMPO</b>	<b>1. CONFIABILIDAD</b>	<b>1. DISPONIBILIDAD DE FLOTA</b>	<b>9. EQUIPO RODANTE, TELECOMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA</b>		
Conforme a lo establecido en sus respectivos contratos de operación, permisos de operación, autorizaciones concedidas por el Estado sin dilaciones e interrupciones.	Alcance del servicio ofertado en términos de zona geográfica, horarios, frecuencia y modo de transporte.	Aspectos relativos al tiempo necesario para programar y efectuar los desplazamientos.	Garantía al usuario por parte de los proveedores del servicio de Transporte Público, de la prestación de un servicio de calidad acorde a lo establecido en los planes operacionales, apoyado en sistemas tecnológicos que se traduzcan en fiabilidad del sistema	Asociado a los tiempos de desplazamiento del equipo rodante (trenes), y la disponibilidad para los usuarios	Asociado al mantenimiento preventivo y correctivo del material rodante, y el cumplimiento de los calendarios de mantenimiento. Así como de las estaciones		
<b>6. SEGURIDAD</b>	<b>6. SEGURIDAD</b>		<b>2. SEGURIDAD</b>	<b>6. INCIDENCIA OPERACIÓN Y</b>	<b>7. SEGURIDAD USUARIOS</b>	<b>8. SEGURIDAD INFRAESTRUCTURA</b>	

				<b>SEGURIDAD. RESULTADO</b>			
El Estado garantizará la eficiente movilidad de transporte de pasajeros y bienes, mediante una infraestructura vial y de servicios adecuada, que permita a los operadores a su vez, garantizar la integridad física de los usuarios y de los bienes transportados respetando las regulaciones pertinentes.	Sensación de protección personal experimentado por el cliente, derivado de las medidas actualmente implantadas y de las actividades diseñadas para asegurar que los clientes son conscientes de las mismas.		Sensación del usuario de un viaje sin percances, de respeto a las leyes. Asegurar al usuario una calidad de viaje que garantice continuar usando el transporte público	Condiciones que permiten una operación segura, el uso de instalaciones seguras, material rodante, instalaciones y de la seguridad de los usuarios del sistema al interior y exterior de los trenes	Incidentes asociados al uso del sistema, y peligros inminentes con atentados al sistema y a la vida de los usuarios del sistema	Desperfectos de la infraestructura asociado a la operación del sistema, en todos sus componentes	
<b>7. CALIDAD</b>	<b>5. ATENCIÓN AL CLIENTE</b>			<b>11. POS OPERACIÓN</b>			
Es el cumplimiento de los parámetros de servicios establecidos por los organismos competentes de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y demás valores agregados que ofrezcan las operadoras de transporte a sus usuarios.	Elementos del servicio introducidos para asegurar la mejor adecuación posible entre el servicio de referencia y los requisitos de cada cliente individual.			Optimización del sistema, operación en vacío e información resultante de los indicadores de demanda y operación del sistema			
<b>8. ESTANDARIZACIÓN</b>							

<p>A través del proceso técnico de homologación establecido por la ANT, se verificará que los vehículos que ingresan al parque automotor cumplan con las normas y reglamentos técnicos de seguridad, ambientales y de comodidad emitidos por la autoridad, permitiendo establecer un estándar de servicio a nivel nacional.</p>							<p><i>Asociado a la responsabilidad del Estado: regulación de material rodante</i></p>
<p><b>9. MEDIO AMBIENTE</b></p>	<p><b>8. IMPACTO AMBIENTAL</b></p>		<p><b>5. EFICIENCIA</b></p>	<p><b>5. EFICIENCIA ENERGÉTICA</b></p>			
<p>El estado garantizará que los vehículos que ingresan al parque automotor a nivel nacional cumplan con normas ambientales y promoverá la aplicación de nuevas tecnologías que permitan disminuir la emisión de gases contaminantes de los vehículos.</p>	<p>Efecto sobre el medio ambiente provocado por un servicio de TPP.</p>		<p>Mecanismos que permitan a las operadoras una optimización del talento humano, material rodante y se vea reflejado en la calidad del servicio de transporte de pasajeros, respeto al medio ambiente, uso de tecnologías limpias y amigables con el ambiente.</p>	<p>optimización de los recursos de operación y las condiciones en las cuales opera el sistema, uso de energía por número de pasajeros transportados</p>			